



FEDERACION TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION

República Argentina
Personería Gremial N° 478 – Adherida a la CGT



Estados Unidos N° 1474/76 – C1101ABD – Cdad. Autónoma de Buenos Aires
Tel.Fax: (011) 4305-2722 / 4405 / 8012 – (011) 4306-8027
www.ftia.org.ar – correo: ftia@ftia.org.ar

27 DE MAYO 2020

CONCILIACION OBLIGATORIA EN CONFLICTO PROCESAMIENTO DE AVES

A partir de las 10 hs del día 27 de Mayo el MTEySS dictó la conciliación obligatoria en el marco del reclamo por actualización de las escalas salariales del sector de procesamiento de aves.

Las medidas realizadas fueron contundentes en todas las plantas del país y demuestra la necesidad de los trabajadores por mantener el poder adquisitivo de sus salarios, especialmente en momentos difíciles de Pandemia y periodo durante el cual los trabajadores están asumiendo mayores riesgos frente al COVID cumpliendo con sus obligaciones laborales durante la cuarentena.

Tomado conocimiento de la Conciliación Obligatoria los trabajadores/as acatamos lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo sin bajar los brazos en nuestro reclamo y seguiremos insistiendo en este periodo en la necesidad de actualizar las escalas salariales y proteger el poder adquisitivo de los salarios y los empleos.

CONSEJO DIRECTIVO
F.T.I.A.